



NOTARIA
TERCERA

SCRITURA NÚMERO: SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES



AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR	USD \$	44.000,00
AUMENTO DE CAPITAL	USD \$	1.056.000,00
CAPITAL ACTUAL	USD \$	1.100.000,00

0000010

DÍ 4ª COPIAS

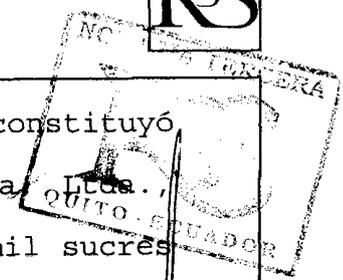
M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes dos (2) de febrero del dos mil nueve (2.009), ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor ingeniero JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS, en su calidad de Presidente de la Compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC Cía Ltda., conforme se desprende de la certificación de su nombramiento que se lo inserta como documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el diecinueve de diciembre del dos

mil ocho.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe; por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada, se agrega a la presente, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, y, de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, y de la gravedad de las penas de perjurio, con juramento manifiesta lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una por la cual conste el AUMENTO DEL CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Al otorgamiento de la presente escritura, comparece el señor Ing. JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS, en su calidad de Presidente de la Compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC Cía Ltda., conforme se desprende de la certificación de su nombramiento que se lo inserta como documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil ocho. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública, celebrada el cinco de abril de mil novecientos setenta y siete, ante el doctor Guillermo Buendía, Notario Vigésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro



NOTARIA
TERCERA



mercantil el tres de mayo del mismo año, se constituyó la Compañía Textiles del Pacífico TEXPAC Cía. Ltda., con un capital inicial de dos millones cien mil sucres (S/ 2'100.000), dividido en dos mil cien participaciones de un mil sucres cada una. b). Con escritura pública, celebrada el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el doctor Guillermo Buendía, Notario Vigésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de junio del mismo año, se aumentó su capital social a ocho millones de sucres (S/ 8'000.000). c) Con escritura pública, celebrada el diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el doctor Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil el doce marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se incrementó su capital a veinticinco millones de sucres (S/ 25'000.000) d) De la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el doctor Roberto Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de diciembre del mismo año, se incrementa su capital a ciento ochenta y cinco millones de sucres (S/ 185'000.000) e) De la escritura pública realizada el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Roberto Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Agosto del mismo año, se

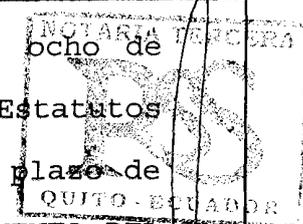
0000002

efectúa la cesión de participaciones en su totalidad de los socios Karl Ramsauer y Mireille Oeguei de Ramsauer, a favor del señor Bruno Luzuriaga Fransolet

f) Con la escritura pública de veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis celebrada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, se efectuó la cesión de participaciones en su totalidad del señor Cosme Luzuriaga a favor de la señorita Sabrina Luzuriaga, por la suma de ochenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una del capital social de la Compañía, e inscrita el quince de Agosto de mil novecientos noventa y seis, g) Con escritura pública, celebrada el 30 de enero de mil novecientos noventa y siete, / ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, / se aumentó el capital social de la compañía a un mil cien millones de sucres (S/ 1.100'000.000), e inscrita el 10 de marzo de mil novecientos noventa y siete; h).- Con escritura pública celebrada el veintidós de enero del dos mil uno, / ante el doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de enero del dos mil dos, se procedió a la conversión del Capital social de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de Norte América, en el valor de cuarenta y cuatro mil dólares (USD 44,000), así como la Reforma del Estatuto Social; i).- Por último, con Escritura pública celebrada el veintidós de mayo del dos mil



NOTARIA
TERCERA



seis, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de agosto del dos mil seis, se Reforma sus Estatutos Sociales, en lo referente a su Objeto Social, plazo de vigencia y representación legal. TERCERA: AUMENTO DEL

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Con estos antecedentes, el compareciente en la calidad antes invocada, a nombre y en representación de la Compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC Cía Ltda., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil ocho, cuya copia debidamente certificada se la agrega como documento habilitante, manifiesta y declara que, eleva a escritura pública el aumento del capital social de la Compañía, en la suma de UN MILLON CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, para lo cual se utilizará UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES (USD 1'056,000) de la Cuenta Reserva de Capital, que sumados al Capital actual, totaliza UN MILLON CIEN MIL DOLARES. Por lo tanto el cuadro del capital social y participaciones quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	PARTICI	%
	ACTUAL	AUMENTO	FINAL		
Ing. Augusto Luzuriaga	\$ 30,800	\$ 739,200	\$ 770,000	770,000	70%
Sr. Bruno Luzuriaga	6,600	158,400	165,000	165,000	15%
Sra. Sabrina Luzuriaga	6,600	158,400	165,000	165,000	15%
TOTAL	\$ 44,000	\$ 1'056,000	\$ 1'100,000	1'100,000	100%

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes y por resolución unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se reforma por la presente escritura el estatuto social de la Compañía en los siguientes artículos: "**CLAUSULA QUINTA:** El capital social de la Compañía, es de UN MILLON CIEN MIL DOLARES, dividido en un MILLON CIEN MIL PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una. La Compañía emitirá y entregará a cada uno de sus socios un nuevo certificado de aportación debidamente autorizado por el Presidente y Gerente, expresado en dólares, sustituyendo de tal manera los certificados de aportaciones anteriores.

CLAUSULA SEXTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de la siguiente manera: señor Ingeniero José Augusto Luzuriaga, suscribe SETECIENTAS SETENTA MIL (770,000) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al setenta por ciento del capital social; señor Bruno Luzuriaga Fransolet, suscribe CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (165.000) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al quince por del Capital Social; y, señora Sabrina Luzuriaga Fransolet, suscribe CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (165.000) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al quince por ciento del Capital Social."

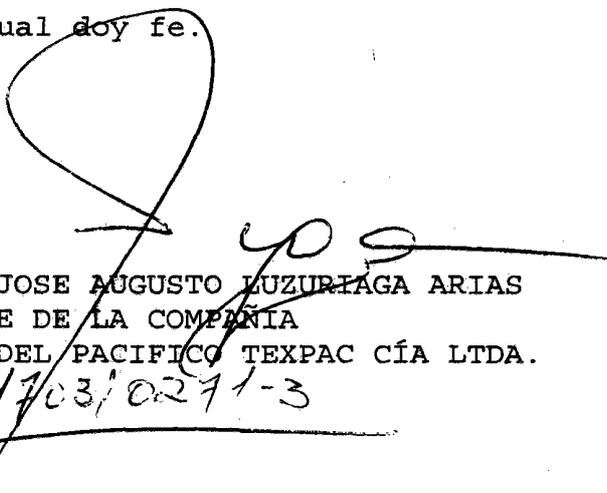
QUINTA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO El compareciente declara bajo juramento la correcta integración del capital social de la Compañía, siendo



NOTARIA
TERCERA

Usted
Todos los socios de nacionalidad ecuatoriana
señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
estilo e incorporar los documentos que se acompañan,
para la plena validez de este instrumento público.

(Firmado) Doctor Jorge Gonzalez Q., matrícula número
dos mil sesenta, del Colegio de Abogados de Pichincha
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal y que el compareciente
la acepta en todas sus partes. Para la celebración de
la presente escritura pública se observaron los
preceptos legales del caso y leída que le fue al
compareciente íntegramente por mí el Notario, se
ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.


SR. ING. JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CÍA LTDA.
C.C. N° 1703/0271-3



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170310271-3

NOMBRES Y APELLIDOS
LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA/PALTAS/CATACCOCHA

FECHA DE NACIMIENTO
17 JUNIO 1943

REG. CIVIL 001-0027 00264 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LOJA/ PALTAS CATACCOCHA 1943

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



E434314222/
NO. DACT.

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD

CASADO

ESTADO CIVIL

ARLETTE C MARIE L FRANSOLET

ING. INDUSTRIAL

SUPERIOR

INSTRUCCION

LUIS FELIPE LUZURIAGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BERTHA ARIAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 17/02/2005

17/02/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1402966

Pch



PULGAR DERECHO

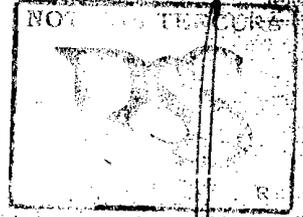
[Signature]

certificado: Que la copia fotostática que antecede y que obra
UNA foja(s) util(les), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
 Quito

02 FEB 2009

RS

[Signature]
 DR. ROBERTO VARGAS
 NOTARIO



000005


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

003-0188 1703102713
 NÚMERO CÉDULA
 LUZURIAGA ARIÁS JOSE AUGUSTO

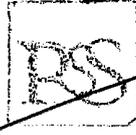
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

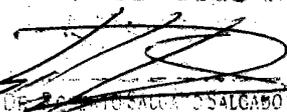


Alvaro Galarza
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De JNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy té.

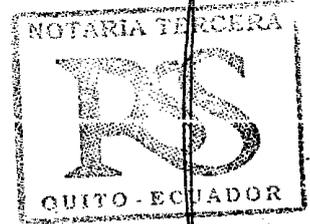
02 FEB 2009




 LEONARDO SALGADO SALGADO
 NOTARIO
 QUITO, ECUADOR

313127

Quito a 23 de Abril del 2007

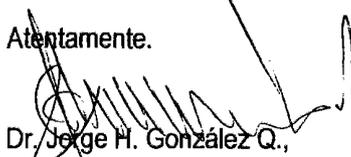


Señor Ingeniero
JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS,
Presente.

De mi consideración:

Me permito comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA., celebrada este día lunes 23 de Abril del 2007, RESOLVIÓ reelegirlo a usted como PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo de conformidad con la Ley de Compañías y su Reglamento, así como de los Estatutos Sociales y sus Reformas, por tal motivo y de acuerdo a la Cláusula Décima Segunda reformada del Estatuto, EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Empresa, de manera conjunta con el GERENTE o por separado.

Atentamente.


Dr. Jorge H. González Q.,
SECRETARIO AD-HOC

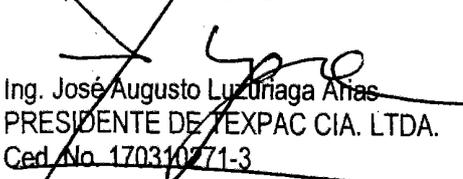
DATOS DE LA COMPAÑÍA:

NOTARIA:	Vigésima del Cantón Quito
FECHA CONSTITUCIÓN:	5 de Abril de 1977
FECHA INSCRIPCIÓN:	3 de mayo de 1.977 con el No. 6310 del Repertorio del Mercantil y No. 53 del Acta de Registro Industrial
REFORMA DE ESTATUTOS:	22 de Mayo del 2006 Notaría Tercera del Cantón Quito
INSCRIPCIÓN	8 de Agosto del 2006, Repertorio No. 031854

ACEPTACIÓN DEL CARGO:

Yo, **JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS**, acepto del cargo de PRESIDENTE de la Compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA., y prometo desempeñar fiel y legalmente y de conformidad con las Leyes y los Estatutos de la Compañía.

Quito, a 23 de Abril del 2007


Ing. José Augusto Luzuriaga Arias
PRESIDENTE DE TEXPAC CIA. LTDA.
Ced. No. 170310271-3

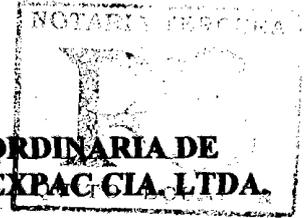
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4401 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 2 MAYO 2007

REGISTRO MERCANTIL




RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil ocho, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Los Ciruelos No. 514 y Avda. Diego de Vásquez, Sector de Cotocollao, siendo las dieciséis horas, se reúnen los socios de la Compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC Cía. Ltda., con la asistencia de la totalidad del capital social pagado. Al efecto se elabora la lista de asistentes de conformidad con el Art 239 de la Ley de Compañías. Los socios presentes son:

Ing. José Augusto Luzuriaga, propietario de treinta mil ochocientas participaciones, equivalente al 70% del Capital;
Señor Bruno Luzuriaga Fransolet, propietario de seis mil seiscientas participaciones, equivalente al 15% del Capital; y,
Señora Sabrina Luzuriaga Fransolet, propietaria de seis mil seiscientas participaciones, equivalente al 15% del Capital, todas pagadas en su totalidad que dan derecho a un voto cada una de ellas.

Los socios presentes constituyen la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que es de CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES, dividido en CUARENTA Y CUATRO MIL PARTICIPACIONES nominativas de UN DOLAR cada una. Preside la sesión, su Titular Ing. José Augusto Luzuriaga, y como Secretario Ad-hoc, actúa el doctor Jorge González Q. Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente declara formalmente instalada la sesión y los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta Universal y Extraordinaria. Para ello se transcribe el orden del día, que fuera materia de la convocatoria

PUNTO UNO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

PUNTO DOS: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

PUNTO UNO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA. Toma la palabra el Ing. José Augusto Luzuriaga Arias, Presidente de la Compañía, quién manifiesta que una vez analizados los estados financieros de TEXPAC, correspondiente ejercicio fiscal del 1ero de enero al 31 de Diciembre del año 2007, se establece que de la cuenta Reserva de Capital, existe un valor de UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CUATRO DOLARES (USD 1'069,774), lo que nos permite para reinvertir en el aumento del Capital Social de la empresa, considerando además que no existen en el Balance, pérdidas acumuladas.

Por este motivo, al existir esta alternativa de incremento del Capital Social pone a consideración de los demás socios, la reinversión del valor UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL (USD 1'056,000) de la Cuenta Reserva de Capital, que sumados a los CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES del capital actual, llegaríamos a la suma de UN MILLON CIEN MIL DOLARES de Capital Social.

La moción propuesta es apoyada por el socio Bruno Luzuriaga, y una vez que es sometida a votación es aprobada por unanimidad de los socios presentes; por lo que, la Junta General



Universal y Extraordinaria de socios RESUELVE: Aumentar el capital social de la Compañía a **UN MILLON CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, para lo cual se utilizará la cantidad de UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES (USD 1'056,000) de la *Cuenta Reserva de Capital* que sumados al Capital actual, totalizará UN MILLON CIEN MIL DOLARES.



Por lo tanto el cuadro del capital social y participaciones quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL FINAL	PARTICI PACIONES	%
Ing. Augusto Luzuriaga	\$ 30,800	\$ 739,200	\$ 770,000	770.000	70%
Sr. Bruno Luzuriaga	6,600	158,400	165,000	165.000	15%
Sra. Sabrina Luzuriaga	6,600	158,400	165,000	165.000	15%
TOTAL	\$ 44,000	\$ 1'056,000	\$ 1'100,000	1'100,000	100%

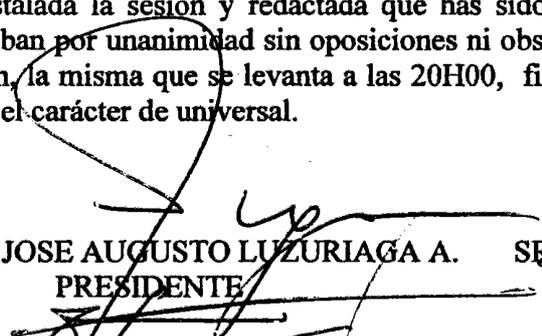
PUNTO DOS. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

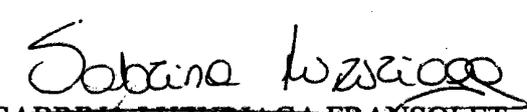
Como consecuencia de este acto societario, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, RESUELVE: Reformar el estatuto social de la Compañía en los siguientes artículos:

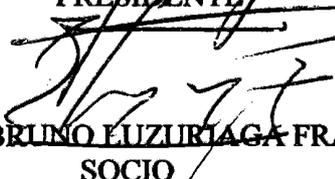
CLAUSULA QUINTA: El capital social de la Compañía, es de UN MILLON CIEN MIL DOLARES, dividido en un MILLON CIEN MIL PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una. La Compañía emitirá y entregará a cada uno de sus socios un nuevo certificado de aportación debidamente autorizado por el Presidente y Gerente, expresado en dólares, sustituyendo de tal manera los certificados de aportaciones anteriores. **CLAUSULA SEXTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El capital social se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de la siguiente manera: señor Ingeniero José Augusto Luzuriaga, suscribe SETECIENTAS SETENTA MIL (770,000) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al 70% del capital social; señor Bruno Luzuriaga Fransolet, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (165,000) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al 15% del Capital Social; y, señora Sabrina Luzuriaga Fransolet, suscribe CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (165.000) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al 15% del Capital Social.

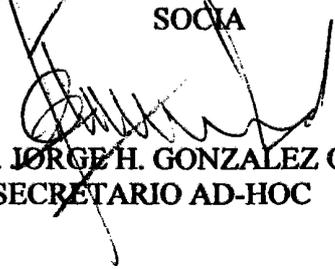
AUTORIZACIÓN.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, autoriza al señor Ingeniero José Augusto Luzuriaga, Presidente de la Compañía y como su representante legal, para que proceda a celebrar la escritura pública de reforma de estatutos y declare el aumento del capital social de la Compañía conforme a lo resuelto en esta Junta

Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión y redactada que has sido el Acta, es leída a los socios, quienes la aprueban por unanimidad sin oposiciones ni observaciones, con lo que se termina la presente sesión, la misma que se levanta a las 20H00, firmando para constancia todos los socios, por tener el carácter de universal.

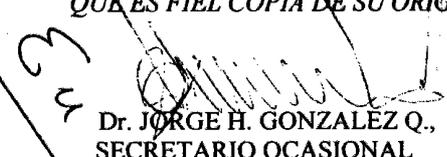

ING. JOSE AUGUSTO LUZURIAGA A.
PRESIDENTE


SRA. SABRINA LUZURIAGA FRANSOLET
SOCIA


SR. BRUNO LUZURIAGA FRANSOLET
SOCIO

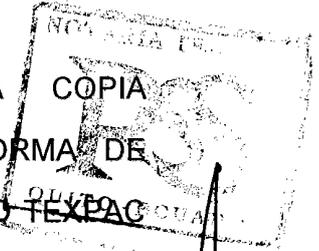

Dr. JORGE H. GONZALEZ Q.,
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Dr. JORGE H. GONZALEZ Q.,
SECRETARIO OCASIONAL

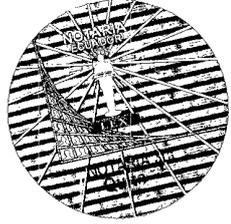


Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAO CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito dos de febrero del dos mil nueve.—



0000008

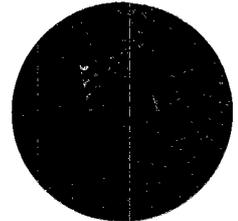

D. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 09.Q.IJ.002037, de fecha dieciocho de mayo del dos mil nueve, expedida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, tome nota al margen de la escritura matriz de la Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el dos de febrero del dos mil nueve, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintiocho de mayo del dos mil nueve.—

0000019


RSS
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



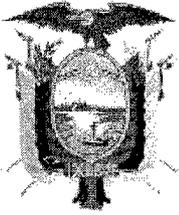
DA =

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de "TEXTILES DEL PACÍFICO, TEXPAC COMPAÑÍA LIMITADA" 300010 otorgada ante el suscrito Notario 5 de Abril de 1977 de que, mediante escritura pública otorgada el 2 de Febrero del año 2009 ante el Notario Tercer de este Cantón, cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a Aumentar su Capital en 1'056.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América - de 44.000,00 a 1'100.000,00 Dólares - y a Reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 09.Q.IJ.002037 de 18 de Mayo del año 2009 .- Doy fe .- Quito, a 29 de Mayo del año 2009 .-



DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL TREINTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de mayo del 2.009, bajo el número **1874** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número No.- 53 del Registro Industrial de tres de mayo de mil novecientos setenta y siete, a fs 170 vta., Tomo 9.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA.**", otorgada el 02 de febrero del 2.009, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1119**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20994**.- Quito, a dieciséis de junio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-